Expedientes N°s. 10329/11 – 11595/11

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO- RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

VISTO: la Resolución N° 12, Acta N° 34 de fecha 25 de mayo de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa CMA SMALL SYSTEMS AB para la adquisición e implementación de soluciones tecnológicas para la reforma y modernización de Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay; la Resolución N° 8, Acta N° 9 de fecha 9 de febrero de 2010, por la cual se aprueba el Plan de Implementación de la Reforma de los Sistemas de Liquidación de Pago y Valores; la Resolución N° 22, Acta N° 33 de fecha 24 de mayo de 2011, por la cual se habilitó los proveedores de los servicios de red para el funcionamiento de los Sistemas de Pago Nacional; la Resolución N° 14, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP)"; los memorandos GONA DSP N°s. 216/11, 223/11, 239/11, GONA/GER N° 096/11, 101/11 y las providencias de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 15, 21 de julio, 2, 3 y 11 de agosto de 2011, referentes a la selección de los proveedores potenciales de los servicios de red para los Sistemas de Pago nacional; la nota de la firma BANCARD S.A. de fecha 21 de marzo de 2011; el memorando GTI N° 158/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fecha 22 de agosto de 2011; las providencias y el memorando G.G. N° 170/11 de la Gerencia General de la Institución de fechas 4, 12 y 24 de agosto de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, las Entidades Bancarias y Financieras en su mayoría han demostrado, nota mediante, su preferencia por los Servicios de Red ofrecido por la Empresa Bancard S.A.

Que, la Empresa Bancard S.A. presentó su propuesta de servicios de Red al Banco Central del Paraguay acreditando dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Norma N° 1 de la Serie de Normas y Procedimientos de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP), garantizando a esta Institución, el nivel de disponibilidad requerido en la normativa precitada asegurando que los Participantes cuenten con los enlaces de comunicación necesarios, asegurando transmitir la información de los pagos y realizar la compensación y liquidación de las operaciones, a fin de lograr el funcionamiento sin tropiezos del sistema buscando garantizar la Estabilidad financiera.

Que Bancard S.A., según nota remitida del 21 de marzo de 2011, se ha comprometido en uno de los puntos que expone "*La infraestructura de la Red debe ser de alta disponibilidad. La disponibilidad no podrá ser menor al de 99,95%, para lo cual debe contar con Sitio de Contingencia el cual debe tener las mismas características que el Sitio Primario – CUMPLE...* ".

Que por Resolución N° 14, Acta N° 15 del 10 de marzo del 2011, se establece como Términos empleados la expresión Participante, a toda institución que participa directamente en el SIPAP mediante una conexión a la Red y que mantiene cuentas de Liquidación en el SIPAP.

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

VP
SISTEMA DE PAGOS - MODERNIZACIÓN
SIPAP BANCARD
FAQ 4
ARCH.2011

Form 0126

Descargado por grodrig 25/11/2014 09:33:12

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expedientes N°s. 10329/11 – 11595/11

Acta N° 54.- de fecha 25 de agosto de 2011.-

RESOLUCION N° 23.-

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO– RED PRINCIPAL PARA LOS SISTEMAS DE PAGO Y VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (SIPAP).

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Disponer que la Red Principal de Comunicación de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP) con los Participantes de dichos Sistemas, sea la Red Provista por la Entidad BANCARD S.A. ----------

2°) Instruir a los Participantes de los Sistemas de Pago y Valores del Banco Central del Paraguay (SIPAP), a realizar los trámites necesarios para la interconexión con la Red Principal de Comunicación, establecida en el artículo 1°) de esta Resolución.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
SISTEMA DE PAGOS - MODERNIZACIÓN
SIPAP BANCARD
MAQ 4
ARCH.2011

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por grodrig 25/11/2014 09:33:12

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 33.- de fecha 24 de mayo de 2011.-

RESOLUCION N° 22.-

HABILITACIÓN DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS DE RED PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGO NACIONAL.-

VISTO: la Resolución N° 14, Acta N° 15 de fecha 10 de marzo de 2011 del Directorio de la Institución, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay (SIPAP)"; los memorandos GONA DSP N°s. 0436/10, 444/10, 082/11, 0132/11 y 0135/11 y las providencias de la Gerencia de Operaciones Nacionales de fechas 27, 28, 31 de diciembre de 2010, 4, 5 de abril, 17, 19 y 23 de mayo de 2011, referentes a la selección de los proveedores potenciales de los servicios de red para los Sistemas de Pago nacional; los memorandos GTI N°s. 05/11 y 106/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fechas 6 de enero y 11 de mayo de 2011; los memorandos DSLI/GG N°s. 01/11 y 025/11 de la División Seguridad Lógica de la Información de fechas 7 de enero y 20 de mayo de 2011; la nota de la firma BANCARD S.A. de fechas 21 y 22 de marzo de 2011; las providencias de la Gerencia General de la Institución de fechas 10 de enero, 23 y 24 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, el Banco Central del Paraguay como responsable de la implementación del Proyecto de Reforma y Modernización de los Sistemas de Pago Nacional, requiere contar con una buena comunicación interbancaria.

Que, la entrega de instrucciones de pago e intercambio de información, están basadas en la entrega de mensajes con las mejores prácticas mundiales.

Que, los Sistemas Electrónicos administrados por el Banco Central del Paraguay, contienen toda las funcionalidades requeridas para el intercambio seguro de documentos electrónicos y puede usar canales de comunicación para la entrega del mensaje (SWIFT, Intranet/Extranet, VPN o cualquier red basada en IP).

Que, el funcionamiento de los Sistema de Pagos Nacional requiere de una Red de Comunicaciones, que se utiliza para transmitir la información de los pagos y realizar la compensación y liquidación de las operaciones, para asegurar un funcionamiento sin tropiezos del sistema buscando garantizar la Estabilidad financiera.

Que, las Empresas Bancard S.A y SWIFT, presentaron sus propuestas de servicios de Red al Banco Central del Paraguay y acreditan dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución N° 1 garantizando a esta Institución, el nivel de disponibilidad requerido en la normativa precitada asegurando que los Participantes cuenten con los enlaces de comunicación, Sitio Primario y Secundario.

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP - RR
HABILITAR PROVEEDORES DE RED -
SISTEMAS DE PAGOS
MAQ 4 Año 2009
ARCH 2011

Formato 0426
Talleres Gráficas - Teléfax 333 278

Descargado por grodrig 25/11/2014 09:34:02

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 33.- de fecha 24 de mayo de 2011.-

RESOLUCION N° 22.-

HABILITACIÓN DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS DE RED PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PAGO NACIONAL.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

1°) Comunicar a los Bancos, Empresas Financieras, Ministerio de Hacienda u otros Participantes, que requieran conexión y comunicación con los Sistemas de Pago y Valores en el Banco Central del Paraguay, que las firmas SWIFT y BANCARD S.A han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución N° 14, Acta N° 15 del 10 de marzo de 2011, por la cual se aprobó la Norma N° 1 "Requerimientos de la Red de Comunicaciones de los Sistemas de Pago del Paraguay.----------

2) Disponer que los Bancos, Empresas Financieras, Ministerio de Hacienda u otros Participantes que requieran conexión y comunicación con los Sistemas de Pago y Valores en el Banco Central del Paraguay, comuniquen a la Gerencia General de esta Institución, en un plazo de siete días (7) corridos, su intención de comunicarse a través de la RED SWIFT y/o BANCARD, previo a la contratación de las mismas.----------

3°) Disponer que el Gerente General de la Institución comunique inmediatamente al Directorio, el resultado de lo requerido en el artículo precedente, presentando la propuesta de conformación de Grupos de Usuarios, a fin de que el Banco Central del Paraguay emprenda acciones administrativas tendientes a la implementación de la Conexión de los Participantes con los Sistemas de Pago y Valores de la Institución.----------

4°) Instruir a la Gerencia de Tecnología de la Información a prever las condiciones tecnológicas apropiadas para garantizar que los requerimientos propios para el funcionamiento de la Red, mencionadas en el Memorando DSLI/GG N° 25/2011 de la División Seguridad Lógica de la información, sean cumplidos.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SARA MARANGA COLMAN
Secretaria General

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP - RR
HABILITAR PROVEEDORES DE RED
SISTEMAS DE PAGO
MAQ 4
ARCH 2011

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por grodrig 25/11/2014 09:34:02